



CONTRATO No. 257 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y LIBRERÍA TEMIS S.A

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: LIBRERÍA TEMIS S.A NIT: 860003949-8
OBJETO: "COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ".
VALOR: NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/LEGAL (\$9.519.189.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS REQUERIDA POR LA UNIVERSIDAD.
RUBRO: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.2.1 10 CSF Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (RN), CDP N°2473 de 12 de Agosto de 2014.

VALOR DEL CONTRATO	\$9.519.189.00
CUMPLIMIENTO	\$ 1.903.837.8
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	\$ 1.903.837.8

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, **LIBRERÍA TEMIS S.A. NIT: 860003949-8** que mediante escritura pública N° 1296, notaria 8 Bogotá del 10 de mayo de 1.951, inscrita el 15 de mayo de 1951 bajo el N°23169 del libro respectivo, que por escritura pública N° 11750 de la Notaría 29 de Bogotá del 22 de diciembre de 1993, inscrita el 29 de diciembre de 1993 bajo el N° 432463 del libro IX, la sociedad se transformó, de LTDA a Anónima, representada por ERWIN GUERRERO PINZÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.305.960 quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato para "COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ". De acuerdo a la "Invitación Privada 033 de 2014", previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 2473 de 12 de agosto de 2014. 2) Que mediante solicitud de contratación N° 638 de 12 agosto de 2014, suscrito por la Coordinadora de Biblioteca, se requirió la "COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ". 3) Que según consta en el documento de fecha 12/08/2014 existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. 4) Que mediante solicitud de contratación No. 638 de 12 agosto de 2014, se solicitó la disponibilidad presupuestal y el Coordinador del Grupo de Presupuesto expidió el CDP No. 2473 de 12 de agosto de 2014, y se surtió el proceso de invitación



CONTRATO No. 257 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y LIBRERÍA TEMIS S.A

privada No. 033 de 2014. 5) Que mediante comunicación de fecha 22 de septiembre de 2014, el Rector de la UPTC solicita a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato para "COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ", con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la "COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ", de conformidad con la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2014 presentada por el contratista en el marco de la invitación privada No. 033 de 2014, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas en la misma, relacionados así:

LIBRERÍA TEMIS S.A. NIT 860003949-8

1	ANTOINE SAINT EXUPERY TIERRA DE HOMBRES	grupo editorial tomo	2007	BIBLIOTECA TUNJA	TUNJA	1	\$ 199.861,2 0	\$ 199.861,20
2	TEXTILES MAZAHUAS/HELENA PONIATOVSKA	FCE - ARTES DE MEXICO Y DEL MUNDO	2011	BIBLIOTECA TUNJA	TUNJA	1	\$ 127.327,2 0	\$ 127.327,20
3	LA NOCHE DE TLAHELCO /HELENA PONIATOVSKA	FCE - ERA	1998	BIBLIOTECA TUNJA	TUNJA	1	\$ 129.775,8 0	\$ 129.775,80
4	ESPACIALIDADES ROBERTO DOBERTI	Ediciones infinito	2008	BIBLIOTECA TUNJA	TUNJA	1	\$ 184.800,0 0	\$ 184.800,00
5	LA RUEDA DEL TIEMPO CARLOS CASTAÑEDA	GRIJALBO		BIBLIOTECA TUNJA	TUNJA	1	\$ 34.650,00	\$ 34.650,00
6	EL MODO DE EXISTENCIA DE LOS OBJETOS TÉCNICOS / GILBERT SIMONDON	FCE - PROMETEO	2007	BIBLIOTECA TUNJA	TUNJA	1	\$ 149.087,0 0	\$ 149.087,00
7	ENTRE NOSOTROS / EMANUEL LEVINAS	FCE - PRETEXTOS	1993	BIBLIOTECA TUNJA	TUNJA	1	\$ 109.448,0 0	\$ 109.448,00
8	TOYO ITO, CONVERSACIONES CON ESTUDIANTES/AKIRA SUZUKI	GUSTAVO GILI-ED MONSERRAT E	2005	BIBLIOTECA TUNJA	TUNJA	1	\$ 44.444,00	\$ 44.444,00
9	WANG SHU: IMAGINAR LA CASA	LARS MULLER PUBLISHER	2012	BIBLIOTECA TUNJA	TUNJA	1	\$ 168.399,0 0	\$ 168.399,00
10	Matemáticas Básicas para Universitarios / TUSSY	CENGAGE	2013	MATE Y ESTADISTICA	DUITAMA	2	\$ 170.801,0 0	\$ 341.602,00
11	Precálculo / LARSON	CENGAGE	2012	MATE Y ESTADISTICA	DUITAMA	2	\$ 184.800,0 0	\$ 369.600,00
12	Pensar la música desde América Latina/ GONZÁLEZ, Juan Pablo	Gourmet Musical	2013	MUSICA	TUNJA	2	\$ 51.051,00	\$ 102.102,00
13	Teoría musical y armonía moderna/ HERRERA, Enric	ANTONI BOSCH	1984	MUSICA	TUNJA	2	\$ 41.395,00	\$ 82.790,00
14	SEÑALES Y SISTEMAS / SIMON HAYKIN -BARRY VAN VEEN	LIMUSA	2006	ING ELECTRONICA	TUNJA	3	\$ 120.120,0 0	\$ 360.360,00
15	LA PALABRA DE LOS MUERTOS; CONFERENCIAS DE CRIMINOLOGÍA	Ediar	2011	DERECHO	TUNJA	1	\$ 488.288,0 0	\$ 488.288,00



CONTRATO No. 257 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y LIBRERÍA TEMIS S.A

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

	CAUTELAR/ZAPPARONI EUGENIO RAUL,						
16	LA ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO/JOSEPH STIGLIZ	ANTONI BOSCH		DERECHO	TUNJA	1	\$ 148.210,00 \$ 148.210,00
17	DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL/CORTEZ HERNADEZ OSCAR IVAN	TEMIS		DERECHO	TUNJA	1	\$ 80.000,00 \$ 80.000,00
18	GEOLOCALIZACIÓN Y REDES SOCIALES/ GERSÓN BELTRÁN LÓPEZ	Bubok	2012	INFORMATICA EDUCATIVA	TUNJA	2	\$ 16.170,00 \$ 32.340,00
19	TRATADO DE MEDICINA INTERNA VETERINARIA. ETINGER	EL SEVIER	2006	MVZ	TUNJA	1	\$ 1.155.000 \$ 1.155.000,00
20	ANALISIS CLINICOS EN PEQUEÑOS ANIMALES. CERÓN	Intermedica	2013	MVZ	TUNJA	1	\$ 919.149,00 \$ 919.149,00
21	SUJEION Y CONTENCIÓN DE AN. PEQUEÑOS Y EXOTICOS EN LA PRACTICA DIARIA.RIPA	Intermedica	2013	MVZ	TUNJA	1	\$ 383.830,00 \$ 383.830,00
22	LA JUSTICIA DESDE LAS VÍCTIMAS: PERSPECTIVA PSICOJURÍDICA Y VICTIMOLÓGICA/FERNANDO DIAZ COLORADO.	California Edit	2013	PSICOLOGIA	TUNJA	1	\$ 32.340,00 \$ 32.340,00
23	INICIACIÓN DEL PATINAJE ESCOLAR/SARIAL VILA, ANTONIO	Cosarvi		EDUCACIÓN FISICA	CHIQUEQUIR A	2	\$ 129.360,00 \$ 258.720,00
24	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	IFRS FOUNDATION	2013	CONTADURIA	CHIQUEQUIR A	2	\$ 407.669,00 \$ 815.338,00
25	CONCEPTOS Y REGLAS DE LEAN MANUFACTURING/VILLASEÑOR	LIMUSA	2010	ADM. INDUSTRIAL	DUITAMA	1	\$ 75.790,00 \$ 75.790,00
26	CONSTRUYENDO TALENTO PROGRAMA DE DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO DE LAS PERSONAS Y LA CONTINUIDAD DE LAS ORGANIZACIONES /MARTHA ALLES	Granica	2009	ADM. INDUSTRIAL	DUITAMA	1	\$ 162.023,00 \$ 162.023,00
27	V. LA INTERPRETACIÓN DE LOS SUEÑOS (PARTE II) Y SOBRE EL SUEÑO (1900-1901)	AMORRORTU	2010	FILOSOFIA	TUNJA	2	\$ 21.252,00 \$ 42.504,00
28	NIETZSCHE Y LA FILOSOFÍA	GRAO	2002	FILOSOFIA	TUNJA	1	\$ 83.945,00 \$ 83.945,00
29	ECONOMÍA PARA INGENIEROS / MARÍA ISABEL CEPEDA GONZÁLEZ, MARÍA CRUZ LACALLE CALDERÓN, DOMINGA ROMERO FUNEZ, JESÚS RAMÓN SIMÓN DEL POTRO	Ediciones Praninfo S.A.	2004 (1a edición)	TRANSPORTE Y VIAS	Tunja	2	\$ 105.798,00 \$ 211.596,00
30	INDIGO: EN BUSCA DEL COLOR QUE SEDUJO AL MUNDO. CATHERINE E. MCKINLEY	bloomsbury	2011	ARTES PLASTICAS	TUNJA	1	\$ 66.574,00 \$ 66.574,00
31	ESPIRITUALIDAD Y VIDA CONVENTUAL FEMENINA SIGLO XVII. USOS Y FUNCIONES DE LA IMAGEN. MARIA EUGENIA FRAGOZO GONZALEZ.	lap lambert acad. Publicaciones	2011	ARTES PLASTICAS	TUNJA	1	\$ 333.425,00 \$ 333.425,00
32	EISNER, ELLIOT/ ESCUELA QUE NECESITAMOS	AMORRORTU		ARTES PLASTICAS	TUNJA	2	\$ 98.175,00 \$ 196.350,00



CONTRATO No. 257 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y LIBRERÍA TEMIS S.A

33	HISTORIA DEL OJO. /GEORGE BATAILLE.	Del bosillo		ARTES PLASTICAS	TUNJA	1	\$ 9.009,00	\$ 9.009,00
34	PROPOSICIONES PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA / ALFIERI Y OTROS	edit. Laboratorio educativo	2010	BIBLIOTECA DUITAMA	DUITAMA	2	\$ 76.646,00	\$ 153.292,00
35	MANUAL DE DISEÑO INDUSTRIAL CURSO BÁSICO. RODRIGUEZ M GERARDO. 3A.ED.	GUSTAVO GILI-ED MONSERRAT E	19?	BIBLIOTECA DUITAMA	DUITAMA	2	\$ 110.279,00	\$ 220.558,00
36	ALIMENTOS Y BEBIDAS: SUGERENCIANDO EN HOTELES Y RESTAURANTES/FEIJOO, JOSÉ LUIS	Ld.Books Incorporated	2009	BIBLIOTECA DUITAMA	DUITAMA	3	\$ 51.051,00	\$ 153.153,00
37	PROCESOS DE MANUFACTURA VERSION SI, B.H. AMSTEAD. P OSTWALD Y M	CECSA	2011	ING INDUSTRIAL	SOGAMOSO	2	\$ 90.691,00	\$ 181.382,00
38	REDE MUNDIALES DE PRODUCCION: DISEÑO DE OPERACIONES Y GESTION, SECOND EDITION/ ANDER ERRASTI	CRC PRESS	2013	ING INDUSTRIAL	SOGAMOSO	2	\$ 366.782,00	\$ 733.564,00
39	EL PISO DE ABAJO DE LA ESCUELA: LOS AFECTOS Y LAS EMOCIONES EN EL DÍA A DÍA DE LA ESCUELA INFANTIL	Laertes Educación	2010	Licenciatura en Educación Preescolar	TUNJA	2	\$ 57.750,00	\$ 115.500,00
40	Economía y sociedad en la España Medieval	Istmo S.A. Madrid España	2004	ING. ELECTRONICA	SOGAMOSO	1	\$ 63.063,00	\$ 63.063,00
TOTAL							5	\$ 9.519.189,20

NOTA: El Contratista se obliga para con la Universidad a entregar todos y cada uno de los elementos anteriormente mencionados en la sede Central Tunja Biblioteca Jorge Palacios Preciado, 4 piso oficina de adquisiciones, en hora habitual de trabajo.

Los anteriores elementos deberán ser entregados en el lugar establecido, de conformidad con lo dispuesto en las condiciones y requerimientos de la Invitación Privada No.033 de 2014 y el presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de Noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas requeridas por la universidad. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/LEGAL (\$9.519.189.00)**, dicha suma será cancelada mediante actas parciales según entregas y debidamente certificadas por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta (30) días siguientes de su facturación con los requisitos legales, previa presentación de: 1. Factura que haga sus veces, que el CONTRATISTA presentará a la UNIVERSIDAD, de acuerdo a los requisitos exigidos en la ley. 2. Acta de ejecución a satisfacción, 3. Certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **PARÁGRAFO 1.** En el momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante Ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.2.1 10 CSF Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (RN), CDP N°2473 de 12 de Agosto de 2014. **CLÁUSULA QUINTA**



CONTRATO No. 257 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y LIBRERÍA TEMIS S.A

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: a). El contratista a Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. b) Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación privada. c) El Contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la compra de la presente invitación privada en la sede Central Tunja Biblioteca Jorge Palacios Preciado, 4 piso oficina de adquisiciones, en hora habitual de trabajo. d) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). e) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. g) Las demás que se deriven de la invitación privada N° 033 y de la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA.**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La UNIVERSIDAD ejercerá la supervisión por intermedio del señor EDILBERTO BERNAL, funcionario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del presente contrato y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende el respectivo pago. **PARÁGRAFO:** El SUPERVISOR podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para

todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA**



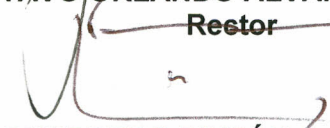
CONTRATO No. 257 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y LIBRERÍA TEMIS S.A

DÉCIMA CUARTA.- MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, se realizará el procedimiento señalado en el Acuerdo 074 de 2010, en lo referente a multas y la Resolución N°3641 de 2014. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación suscrita por el Rector de la UPTC. 2. CDP No. 2473 de 12 de agosto de 2014. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta del 11 de septiembre de 2014. 5. Documentos previos e invitación privada No. 033 de 2014. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1. Cumplimiento del contrato** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más. **2. Calidad de los bienes suministrados.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. —CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la Ley 179 de 1994 y el Decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: Para su Legalización y ejecución: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC. Para constancia se firma en Tunja a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014).

LA UNIVERSIDAD,


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA,


ERWIN GUERRERO PINZÓN C.C. No. 19.305.960
LIBRERÍA TEMIS S.A NIT: 860003949-8

 Elaboró: Catalina Plazas Guerra/ Administrativo Temporal
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica